



ASOCIACION MUTUAL UNION FERROVIARIA

Resolución I.N.A.M. N° 241 - 06/06/1986

Registro Nacional de Mutuales - Matrícula N° 791

Avenida Independencia N° 2845 - 4° Piso (C1225AAK)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - www.mutualuf.ar

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA N° 4 – 2024

A Comisiones Ejecutivas,
Delegados y Delegadas de la
Unión Ferroviaria
Asociadas y Asociados de AMUF

AYUDAS ECONÓMICAS – SU ACTUALIZACIÓN

A todos los Asociados y Asociadas de la Asociación Mutual de la Unión Ferroviaria, nos complace informarles que su Consejo Directivo, en su reunión del día 21 del corriente - Acta 726- ha resuelto, **incrementar el monto máximo de las Ayudas Económicas** para acompañar a sus Asociados/as a resolver sus necesidades financieras y hacer realidad sus proyectos.

Los nuevos montos regirán a partir del 1° de diciembre de 2024, donde nuestros Asociados/as **podrán solicitar sus Ayudas Económicas hasta un monto máximo de Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000,00.-) hasta un plazo máximo de 15 cuotas (iguales y consecutivas)**. Se adjuntan planillas ilustrativas con los distintos montos y cuotas respectivas.

Por lo que convocamos a todas las Comisiones Ejecutivas, Delegados/as y Asociados/as, en general, para que difundan las novedades sobre los Beneficios de la AMUF.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos a todos y todas con atenta cordialidad.

Por el Consejo Directivo de la AMUF

Daniel Osvaldo Falzoi
Secretario Administrativo
AMUF

Sergio Adrián Sasía
Presidente
AMUF

